



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC: 0023749 | 2012

Córdoba **02 AGO 2012**

VISTO

La RD N° 880/12 que autoriza en el año 2012 el dictado del Curso de Postgrado: Curso de Postgrado: Actualidad en la clínica psicoanalítica lacaniana de la psicosis; presentada por el Dr. Alejandro Willington

Y CONSIDERANDO

Que en el Dr. Alejandro Willington, presenta una nota solicitando la modificación de los porcentajes de los honorarios profesionales de cada uno de los docentes que participan en el citado curso de postgrado
Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD N° 880/12 en su Anexo donde dice:

Cobro de Honorarios sobre el 70 % del Total de los Ingresos

Nombre del Curso de Postgrado	Porcentaje del cobro sobre el 70 %
Actualidad en la clínica psicoanalítica lacaniana de la psicosis.	Dr. Alejandro Willington: 100%

Debe decir:

Cobro de Honorarios sobre el 70 % del Total de los Ingresos


Nombre del Curso de Postgrado	Porcentaje del cobro sobre el 70 %
Actualidad en la clínica psicoanalítica lacaniana de la psicosis.	Dr. Alejandro Willington: 25% Lic. Rosa Yurevich: 25% Dra. Linda Cortez: 25% Lic. Guido Coll Moya: 25%

ARTÍCULO 2º: Dese al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 1063


Dr. ADRIÁN M. BUENO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA